



Núm. Referencia: 7202KCG/rmg00001
Resolución nº: 5051/2023
Fecha Resolución: 12/07/2023

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo de Coordinación Territorial.

Constituida la Corporación Provincial para el periodo 2023-2027, se hace preciso en cumplimiento de la normativa legal constituir la Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla procede efectuar los nombramientos de los miembros del Consejo de Coordinación Territorial.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículos 32 y 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LBRL), y concordantes del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), así como lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Orgánico, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla que estará integrada, además de por el Presidente, por los siguientes señores/as Diputados/as:

D^a Cristina Los Arcos Llaneza.
D^a Ana Isabel Jiménez Contreras.
D. Francisco Rodríguez García.
D^a Marta Alonso Lappí.
D. Casimiro Fernández Linares.
D^a María Encarnación Fuentes Herrera.
D^a María Teresa Jiménez Rodríguez.
D^a Inmaculada Márquez Montes.
D. Francisco José Toajas Mellado.
D. Gonzalo Domínguez Delgado.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de Coordinación Territorial a:

D^a Cristina Los Arcos LLaneza.
D^a Ana Isabel Jiménez Contreras.
D. Francisco Rodríguez García.

Código Seguro De Verificación:	+pqQY9RBn67fw0gt7af8JzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 14:28:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+pqQY9RBn67fw0gt7af8JzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
PRESIDENCIA (2023-2027)
SECRETARÍA GENERAL

D^a Rosario Andújar Torrejón.
D^a Manuela Cabello González.
D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.
D. José María Rodríguez Fernández.

TERCERO.- El funcionamiento, régimen y competencias de la Junta de Gobierno y Consejo de Coordinación Territorial vendrá determinado en el Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla, o por los acuerdos que procedan, sin perjuicio de su asistencia permanente al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con los artículos 73 del ROF y 49 del Reglamento Orgánico. En lo no previsto en dicho Reglamento o acuerdos se estará a lo que en las mismas determine el ROF.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 58 d) del ROF.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	+pqQY9RBn67fw0gt7af8JzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 14:28:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+pqQY9RBn67fw0gt7af8JzJLYdAU3n8j		

